

# Convocatoria Beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias Ciclo escolar 2019-2020



Secretaría  
General

Fotografía: Jefatura de Enlace con la Comunidad

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convoca a las estudiantes de licenciatura, del sistema escolarizado, a participar en el proceso de selección de beneficiarias de la beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias, cuyo objetivo es favorecer el compromiso académico de las alumnas en este nivel de estudios.

La beca está dirigida a las alumnas de las carreras del Consejo Académico de Área Físico-Matemáticas e Ingenierías de los siguientes planteles:

Facultad de Ciencias  
Facultad de Química  
Facultad de Ingeniería  
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán  
Facultad de Estudios Superiores Acatlán  
Facultad de Estudios Superiores Aragón  
Facultad de Estudios Superiores Zaragoza  
E.N.E.S Morelia  
E.N.E.S Juriquilla  
E.N.E.S Mérida  
Instituto de Energías Renovables  
Centro de Nanociencias y Nanotecnología  
Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada

Bajo estas consideraciones, las estudiantes interesadas en participar en el proceso de selección de beneficiarias deberán cumplir además con los siguientes:

## REQUISITOS

- Ser mexicanas.
- Estar inscritas en una licenciatura del sistema escolarizado.
- Ser alumna regular, es decir, haber cubierto el número de créditos correspondientes al plan de estudios de la carrera, desde el primer semestre o año hasta el inmediato anterior a esta convocatoria.
- Tener promedio general igual o mayor a 8.5.
- Tener un ingreso mensual familiar per cápita de hasta 8 salarios mínimos.
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- No haber sido sancionadas conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRAL <https://www.integra.unam.mx>.
- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior esta información se confirmará con el estatus de titulación que tenga registrado DGAE.
- En caso de que la estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- Las alumnas que soliciten su ingreso al programa deberán contar con una cuenta de correo electrónico, con la Cédula Única del Registro de Población (CURP) y un número telefónico donde puedan ser localizadas.

## RESTRICCIONES

Esta beca no es compatible con la Beca de Manutención, PAPIIT, PAPIME, Becas del PUIC, Beca de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura y Beca de Alta Exigencia Académica, o con cualquier beca otorgada por el gobierno federal.

La alumna no debe tener otra beca o apoyo, para el mismo fin, para obtener ésta.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Las interesadas en participar deberán ingresar a la página electrónica de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>), para leer la convocatoria y realizar su registro en el Sistema INTEGRAL (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar su usuario y contraseña, y llenar la *solicitud oficial de ingreso a la beca*. Una vez que haya sido debidamente contestada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRAL, el cual servirá como acuse de recibo.

- El periodo de recepción de solicitudes de nuevo ingreso y renovación será a partir del lunes 2 de septiembre y hasta el 23 de septiembre de 2019. Este periodo es improrrogable.
- El Comité Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de beneficiarias el martes 15 de octubre de 2019
- Para la Consulta de Resultados deberán ingresar al Sistema INTEGRAL (<https://www.integra.unam.mx>) proporcionando usuario y contraseña.
- Las alumnas que hayan sido seleccionadas como beneficiarias del programa por primera vez y las que renuevan el apoyo, deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:

- Consultar vía internet e imprimir la documentación que las acredita como becarias del programa para el ciclo escolar 2019 – 2020.
- Declarar a través del Sistema INTEGRAL (<https://www.integra.unam.mx>) y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias del programa.

Y adicionalmente, las alumnas que sean seleccionadas como beneficiarias del programa por primera vez deberán:

- Recoger la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo de la misma, de acuerdo a los tiempos que se le indiquen. Las alumnas deberán consultar constantemente los mensajes de su perfil en INTEGRAL, a través de este medio se notificarán las fechas para acudir por su tarjeta bancaria. (En caso de no hacerlo la beca será cancelada).
- Deben contar con sus documentos requeridos al momento de acudir por su tarjeta, en caso de no cumplir con los documentos a presentar, la beca será cancelada.
- Las alumnas que resulten beneficiadas deberán acudir al área responsable de becas de su Facultad, Escuela, Centro o Instituto, donde se les informará el nombre del tutor académico que les será asignado.

## PROCESO DE ASIGNACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por las Direcciones Generales de Administración Escolar (DGAE) y de Planeación (DGPL) respectivamente, así como de las validaciones de los requisitos, que se soliciten a cada plantel.

Con el propósito de verificar la información asentada en la solicitud y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) podrá realizar un proceso de seguimiento y verificación socioeconómica en el que se solicitarán documentos probatorios a las alumnas seleccionadas, en caso de ser necesario.

Para el ciclo escolar 2019-2020 de acuerdo con los recursos disponibles, se cubrirán en primer término las solicitudes de las estudiantes con mayor necesidad económica y mejor desempeño académico previo.

## MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

El pago de la beca se realizará mensualmente y se otorgarán 12 apoyos que cubren el periodo de septiembre de 2019 a agosto de 2020, con excepción de las alumnas que estén inscritas en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca o a quienes reporte DGAE sin inscripción para el semestre 2020-2, se les otorgará el apoyo sólo por seis meses.

El monto de la beca es de \$950.00 (Novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) pesos mensuales y será el mismo para todos los años que dura el plan de estudios.

Las alumnas seleccionadas, deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y para tener opción de renovar el apoyo, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la alumna, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

Para contacto: [becariospfel@unam.mx](mailto:becariospfel@unam.mx)

"POR MI RAZA HABLARÉ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, CDMX, 02 de septiembre de 2019.  
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."